CONSORCIO SISMICA & JA

Zarzal – Valle, diciembre 17 del 2021

Ingeniera:
DIANA MARITZA RAMÍREZ PLAZAS
Secretaria de Infraestructura y mantenimiento vial
Municipio de Zarzal

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 130.19.06.285-2021.

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia me permito exponer los argumentos realizados dentro del Contrato de Obra No. 130.19.06.285 que tiene por objeto la "CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA Y OBRAS ADICIONALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GABRIEL UMAÑA SEDE REPUBLICA DE VENEZUELA Y EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LUGARES ESPECIFICOS EN LA SEDE EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO – LA PAILA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.210.30-12.19-0952 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

Al inicio de ejecución del contrato, en primera instancia se encontró que las instituciones se encontraban en funcionamiento de forma presencial, las cuales involucraban las áreas a intervenir, razón por la cual no se logró iniciar de manera inmediata la ejecución de las obras, aunado a esto, fue necesario el traslado de los equipos que se encontraban dentro de las instituciones, una vez fueron reubicados los estudiantes.

Así mismo, fue necesario realizar la socialización frente las obras a ejecutar en las Instituciones Educativas con los directivos de éstas, en estas reuniones se definieron los alcances en las actividades a realizar, como por ejemplo en la Institución Educativa Antonio Nariño ubicada en el corregimiento de la Paila, se concretó la mejor ubicación para la construcción del lava ollas, sin embargo la localidad fue modificada tres veces antes de ser definida de manera definitiva por parte de los directivos de la institución, lo cual también conllevo tiempo en la ejecución de la misma, mientras se definía dicho espacio.

Aunado a lo anterior la temporada de lluvias presentó un alce dentro del Municipio, lo cual impido la normal ejecución de las obras.

Así mismo, para estimar los costos de los materiales se solicitaron cotizaciones a proveedores para poder elegir las mejores condiciones en términos de calidad, precio, forma de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencio demoras y escasez de algunos insumos en la zona necesarios para la ejecución de las obras, específicamente para algunos ítems representativos dentro del presupuesto, lo que demuestra una afectación en materiales como son la cerámica, el cielo raso en PVC, acero de refuerzo y materiales de aparatos sanitarios según las especificaciones solicitadas.

En ese orden de ideas y basados en las justificaciones anteriormente expuestas se hace necesario prorrogar el contrato de obra No. 130.19.06.285- 2021, hasta el 30 de marzo del 2022, para poder dar cumplimiento al objeto contractual previsto.

Agradeciendo su amable atención,

Atentamente,

SUGEY ELENA CRESPO VERGARA
Representante Legal
Consorcio Sísmica & JA